

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 25 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 81 de 2012

En Madrid, a 23 de febrero de 2012.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 25 de 2012, seguidos por una falta de hurto, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciante, doña Giorgia Delpin, y como denunciados, don Gigi Bratanu y don Claudiu Cerbea, constando en autos sus demás circunstancias personales, recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Debo condenar y condeno a don Gigi Bratanu, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 6 euros, en total 180 euros, y al pago de la mitad de las costas causadas no declaradas de oficio.

Debo condenar y condeno a don Claudiu Cerbea, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 6 euros, en total 180 euros, y al pago de la mitad de las costas causadas no declaradas de oficio.

Si los condenados no satisficieren voluntariamente o por vía de apremio las multas impuestas quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrán cumplirse mediante localización permanente.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Giorgia Delpin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/8.081/12)